



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, febrero veintitrés de dos mil veinticuatro

PROCESO	Acción de tutela
ACCIONANTE	Mauricio Echeverri Diez
ACCIONADOS	Administradora Colombiana de Pensiones –Colpensiones-
RADICADO	05001 31 05 018 2024 10027 00
INSTANCIA	Primera
DECISIÓN	Vincula

En respuesta a la acción constitucional, la accionada, indico que teniendo en cuenta el objeto de la tutela, se hace necesario que se vincule a las entidades que puedan resultar interesadas o afectadas con lo que se resuelva en la presente acción de tutela, y en efecto, se requiere a su despacho proceda a vincular al trámite de la presente acción constitucional a la AFP PORVENIR S.A. En consecuencia, se hace necesario vincular a dicha entidad.

Por lo expuesto, el JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN,

RESUELVE

PRIMERO. VINCULAR a la presente acción constitucional a la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia

SEGUNDO. CONCEDER a la entidad vinculada AFP PORVENIR S.A., el término de UN (1) DÍA, a partir de su notificación, para rendir el informe correspondiente respecto de los hechos que dieron lugar a la interposición de la presente acción. (Art. 19 Decreto 2591 de 1991).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA  
JUEZA

Acción de tutela  
Radicación 05001 31 05 018 2023 00439 00  
Vincula entidad

MCJA